

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro	Escuela de Ingeniería Informática
Código RUCT	35008585

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2501930	29/07/2010	20/07/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingeniería Informática. 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2504047	10/03/2020	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingeniería Informática. 			
OBSERVACIONES			
<p>En el momento de esta primera renovación de la acreditación institucional del centro (2024):</p> <ul style="list-style-type: none"> El título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos, dado que la acreditación institucional de la Escuela en 2018 da cobertura a los títulos que en ella se imparten. Al haberse verificado en el año 2020 y comenzado a impartir en el curso 2020-2021, el título no había completado su implantación (se ha implantado de manera completa hasta el tercer curso del título en el momento de la evaluación), por lo que no han podido ser objeto de análisis los Trabajos Fin de Grado, ni diferentes indicadores de resultados del título. Por lo tanto, la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de 2024 ha estado centrada en la información disponible a la fecha de la misma. 			

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Física y Matemática por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2504592	19/04/2023	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingeniería Informática. 			
OBSERVACIONES			
<p>En el momento de esta primera renovación de la acreditación institucional del centro (2024):</p> <ul style="list-style-type: none"> El título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos, dado que la acreditación institucional de la Escuela en 2018 da cobertura a los títulos que en ella se imparten. Al haberse verificado en el año 2023, y comenzado a impartir en el curso 2023-2024, el título no había completado su implantación (en la fecha de esta evaluación se ha comenzado a impartir el primer curso del título), por lo que no han podido ser objeto de análisis los Trabajos Fin de Grado, ni diferentes indicadores de resultados del título. Por lo tanto, la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de 2024 ha estado centrada en la información disponible a la fecha de la misma. 			

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

FAVORABLES

DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 16 de julio de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado una no conformidad (nc), de categoría menor, así como nueve oportunidades de mejora (OM). Tanto la nc como las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que la nc ha sido resuelta, así como que las como las OM están en proceso de implementación.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

No obstante lo anterior, la Comisión considera necesario, realizar un especial seguimiento sobre los resultados alcanzados en relación a las OM numeradas como 2, 3, 4, 7 y 9.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	3.1	<p>En la memoria inicial verificada del Grado de Ingeniería Informática, en el apartado 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se establecía, un mínimo y máximo de reconocimiento de créditos ECTS por Enseñanzas Superiores No Universitarias de 0 ECTS.</p> <p>Por otro lado, se incluye en dicha memoria la respuesta de la Universidad al informe provisional de evaluación de modificaciones de ANECA, de 5 de febrero de 2019 indicando: "Se ha optado por retirar la propuesta y reducir a cero el máximo reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, tal y como estaba originalmente. Este aspecto podrá ser objeto de una nueva solicitud de modificación más adelante, cuando se hayan cumplido las exigencias normativas"</p> <p>El 29 de febrero de 2024 es aprobada una modificación no sustancial por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa donde se aumentan los reconocimientos por Enseñanzas Superiores No Universitarias hasta un máximo de 24 ECTS.</p> <p>En contra de lo establecido en las evidencias presentadas y revisadas durante las audiencias con los entrevistados se ha comprobado que se han realizado reconocimientos de créditos por ciclos formativos en varios cursos académicos, antes de la modificación, sin estar contemplados en la memoria verificada vigente en ese momento.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que la modificación del título ya se ha realizado, por lo que se seguirá aplicando este reconocimiento siguiendo la normativa de la universidad y según se especifica en la memoria del título en 2024. Se aporta como evidencia dicha memoria verificada donde se contempla que ya se ha consignado la posibilidad de reconocer créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias.</p> <p>Valoración: Por lo tanto, se considera que esta No Conformidad ha sido subsanada.</p>	Menor (subsanaada)

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Seguir avanzando en la mejora de las tasas de participación de las encuestas dirigidas a estudiantes y profesorado. Y en su caso, valorar incluir en el SIGC la sistematización de otras medidas para recoger la satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que se seguirá fomentando la participación en las encuestas, incluyendo también su difusión en redes sociales. Como responsables de realizar dichas acciones se han establecido el Vicerrectorado con competencias en calidad docente y la Subdirección con competencias en calidad. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2025/26.</p>
OM2	<p>Valorar la pertinencia de desarrollar otras acciones además de los cursos de armonización que favorezcan la mejora de los resultados de las asignaturas: Fundamentos de Computadores y Matemática para la Computación del Grado en el Grado en Ingeniería Informática. Durante la audiencia los estudiantes y egresados corroboraron que son las asignaturas que mayor dificultad presentan.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que continuará con los cursos de armonización en Matemáticas, revisando sus contenidos para hacerlos más afines al temario de las asignaturas, y que continuará con los planes de mejora en estas asignaturas y estudiará la posibilidad de implantar otras metodologías docentes. Como responsable de realizar dichas acciones se ha establecido el Equipo directivo del centro. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2024/25.</p>
OM3	<p>Potenciar la coordinación entre las asignaturas del Grado en Ingeniería Informática. Es uno de los aspectos menos valorados en las encuestas de satisfacción (2,68 utilizando una escala de satisfacción tipo Likert con 5 niveles de respuesta) y que ha sido también señalado como acción de mejora durante las entrevistas con los estudiantes que consideran que con una mejor coordinación se reduciría la dificultad para superar las asignaturas y la carga de trabajo.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica la realización de las siguientes acciones: Seguirá utilizando los nuevos mecanismos de coordinación: detección de periodos de alta carga de trabajo y mapa de herramientas. Dará a conocer estos mecanismos de coordinación entre el estamento de estudiantado para que sean conscientes de las cargas de trabajo que tendrán a lo largo del semestre. Invitará a los estudiantes a las comisiones de coordinación horizontal y vertical. Como responsable de realizar dichas acciones se ha establecido la Subdirección con competencias en ordenación académica. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2024/25.</p>

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM4	<p>Ampliar la información previa que se aporta al estudiante para la realización del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos. Los estudiantes solicitan una mayor información sobre la carga de trabajo y su realización.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que realizará una reunión con los estudiantes de cada titulación por separado para poder explicar con detalle, no solo la información general del TFG sino las distintas particularidades de los TFG en cada titulación. Como responsable de realizar dicha acción se ha establecido la Subdirección con competencias en trabajos fin de título. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2024/25.</p>
OM5	<p>Revisar la información en la web de la EII sobre cómo presentar una incidencia, queja o reclamación. Aunque existe un apartado en la web de FAQs, en el que se recoge cómo realizarlo dentro de los trámites académicos, los estudiantes durante las audiencias transmiten desconocer cuál es el procedimiento y la existencia de esta información en la web. (https://www.eii.ulpgc.es/es/escuela/FAQs#accordion-faq-1189).</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que pondrá una entrada en la web del centro a primer nivel para indicar como presentar una incidencia, queja o reclamación. Como responsable de realizar dicha acción se ha establecido la Subdirección con competencias en comunicación. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el año 2024.</p>
OM6	<p>Avanzar en la mejora de los recursos (infraestructuras y computación), impulsando el plan de infraestructuras que ya está en ejecución.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que realizará obras de renovación de las instalaciones del edificio de Informática y Matemáticas, y la adquisición de equipamiento para las aulas. Como responsables de realizar dichas acciones se han establecido el Equipo directivo de la EII, la Gerencia y la Administración del edificio de Informática y Matemáticas. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el año 2027.</p>
OM7	<p>Avanzar en la mejora del plan específico de formación del profesorado de la EII para cubrir las necesidades solicitadas por el PDI de la Escuela.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que se continuará con la distribución de la información referente al plan de formación del personal docente e investigador de la EII. Como responsables de realizar dicha acción se han establecido el Vicerrectorado con competencias en formación del PDI y la Subdirección con competencias en calidad. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2024/25.</p>

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM8	<p>Revisar el número de plazas que aparecen en la memoria del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos. Se establece un número de 100 y en la página web se publican 75.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que realizará una modificación sustancial del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos que incluya la reducción del número de plazas de nuevo ingreso 100 a 75. Como responsables de realizar dicha acción se han establecido el Equipo directivo del centro y el Vicerrectorado con competencias en títulos oficiales. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2025/26.</p>
OM9	<p>Avanzar en la posibilidad de invitar a los grupos de interés externos a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad.</p> <p>En el Plan de Mejoras de la Auditoría de certificación de AUDIT la Universidad incluyó como compromiso (OM14) "Estudiar la posibilidad de invitar a participar en las reuniones de la CGC a los grupos de interés externos, cuando proceda realizar análisis que competan a estos colectivos"</p> <p>Según las evidencias aportadas se comprueba que en la Comisión de Garantía de Calidad celebrada el 17 de noviembre de 2022 se acordó la participación de los agentes externos de forma síncrona o asíncrona en aquellas sesiones donde se abordaran temas relacionados directamente con los mismos, y se les haría llegar la documentación para recabar su opinión al respecto e incorporarla a la discusión de la comisión.</p> <p>En la entrevista realizada por el panel con el equipo directivo del centro durante la visita se comprueba que aún no se hecho efectiva la participación de los agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que establecerá al menos una reunión anual de la Comisión de Garantía de Calidad con grupos externos, en la que se invite a estos grupos a participar, bien de forma síncrona o asíncrona, según sus posibilidades de asistencia. Como responsable de realizar dicha acción se ha establecido la Subdirección con competencias en calidad. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2025/26.</p>

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	Liderazgo del Equipo de Dirección tomando la responsabilidad de la eficacia del SIGC y asegurando que se establezcan la política de la calidad y los objetivos de la calidad y que estos sean compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización.
F2	Los estudiantes y egresados entrevistados por el panel de expertos en la visita, sin excepciones, manifiestan su satisfacción con la docencia impartida en el Centro.
F3	Destaca el trabajo realizado para analizar y alinear los ODS/Agenda 2030 con las estrategias de la Universidad, del Centro, sus titulaciones y con la actividad docente e investigadora del PDI.
F4	Apoyo eficaz y sistemático del Gabinete de Evaluación Institucional a los centros de la Universidad.

Código seguro de Verificación : GEN-e52b-e3f4-2b00-37b0-9762-5034-31e7-67bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

